



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00317664- -UNC-ME#FD Curso opcional "Derecho Electoral Argentino"

VISTO:

El expediente EX-2020-00317664- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Profesor Dr Guillermo Barrera Buteler presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura **Derecho Electoral Argentino** para ser implementada en el primer semestre del año 2021, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr Guillermo Barrera Buteler, profesor Titular de la Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura **Derecho Electoral Argentino** para ser implementada en el primer semestre del año 2021, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "**Derecho Electoral Argentino**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2021, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y

publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores dictantes	Créditos	Requisitos
Sr Profesor Guillermo Barrera Buteler Profesor Titular de las cátedras "C" de Derecho Constitucional y "B" de Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Electoral Argentino	Prof Guillermo Barrera Buteler.	Dr Jose M Perez Corti	6 créditos	no tiene
		Dr Jose M Perez Corti			